



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 010 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 068 Fecha (dd/mm/aaaa): 10/05/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 010 2018 00130 00	Ordinario	RICARDO ARTURO HERNANDEZ GARCÍA	GLOBAL COPPER MINING S.A.S.	Auto resuelve solicitud remanentes toma nota del embargo de los derechos litigiosos que puedan corresponderle al demandante	09/05/2022		
68001 31 03 010 2019 00059 00	Ordinario	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	CLAUDIA JANETT GARCIA PEREZ	Auto pone en conocimiento solicitud de levantamiento de medidas cautelares	09/05/2022		
68001 31 03 010 2019 00266 00	Ordinario	ALDREDO BLANCO HERNANDEZ	HELBER GUERRERO SOTO	Auto ordena entregar títulos y requiere a la parte demandante	09/05/2022		
68001 40 03 028 2019 00468 01	Ordinario	FRENGER VARGAS GOMEZ	LUZ STELLA HERRERA ESCOBAR	Auto declara desierto recurso	09/05/2022	2	
68001 40 03 019 2020 00224 01	Ordinario	LUIS ENRIQUE ARCILA PEREZ	MANUEL JOSE BLANCO DIAZ S.A.S. INGENIEROS Y ARQUITECTOS	Sentencia confirmada	09/05/2022	1	
68001 31 03 010 2022 00082 00	Ordinario	JOSE DAVID RODRIGUEZ MOSQUERA	JORGE ELIECER ROBLES ROJAS	Auto admite demanda	09/05/2022		
68001 31 03 010 2022 00086 00	Abreviado	PATRICIA BAUTISTA ARAQUE	MERCADERIA S.A.S.	Auto admite demanda	09/05/2022	1	
68001 31 03 010 2022 00098 00	Tutelas	BAGUER S.A.S.	JUZGADO CUARTO PEQUEÑAS CAUSAS COMPETENCIA MULTIPLE DE FLORIDABLANCA	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazamiento ALEXANDER CARVAJAL	09/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------